



NOTA INFORMATIVA: RECTIFICACIÓN ERRATA RESOLUCIÓN 31.03.23

EXPEDIENTE CPP 05/2021 AB (DCCPI/OCPI)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PRECOMERCIAL
DE SERVICIOS DE I+D PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES
INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD RURAL.

Se ha apreciado una errata en la resolución dictada por el órgano de contratación de fecha 31 de marzo de 2023, quedando rectificada en los términos siguientes:

Donde dice: *“De acuerdo con las propuestas de los respectivos equipos responsables de los contratos, que se adjuntan a la presente resolución, conforme lo dispuesto en los apartados VI.1.d) de los pliegos de condiciones, el Director General, en su condición de órgano de contratación, RESUELVE:*

*Ampliar el plazo de la **Fase II** de ejecución de los contratos de “SERVICIOS DE I+D PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD RURAL” (EXPTA CPP 5/2021 AB (DCCPI/OCPI)), suscritos entre el CDTI, ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING S.L. y UTE Vodafone-TRC, hasta, como máximo el 30 de abril de 2023, para asegurar la correcta ejecución del mismo”.*

Debe decir: *“De acuerdo con las propuestas de los respectivos equipos responsables de los contratos, que se adjuntan a la presente resolución, conforme lo dispuesto en los apartados VI.1.d) de los pliegos de condiciones, el Director General, en su condición de órgano de contratación, RESUELVE:*



UNIÓN EUROPEA



*Ampliar el plazo de la **Fase III** de ejecución de los contratos de “SERVICIOS DE I+D PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD RURAL” (EXPTÉ CPP 5/2021 AB (DCCPI/OCPI)), suscritos entre el CDTI, ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING S.L. y UTE Vodafone-TRC, hasta, como máximo el 30 de abril de 2023, para asegurar la correcta ejecución del mismo”.*

Asimismo, se procede a publicar la propuesta del equipo responsable del contrato, a que se refiere la citada resolución.

Madrid, a 27 de abril de 2023